



**Convención sobre la eliminación de  
todas las formas de discriminación  
contra la mujer**

Distr.  
GENERAL

CEDAW/C/SR.317  
10 de septiembre de 1998  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

16º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 317ª SESIÓN

Celebrada en la Sede, Nueva York,  
el jueves 16 de enero de 1997 a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. KHAN

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES CON ARREGLO AL  
ARTÍCULO 18 DE LA CONVENCIÓN (continuación)

PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES PERIÓDICOS INICIAL, SEGUNDO Y TERCERO COMBINADOS DE  
SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS (continuación)

INFORME ORAL PRESENTADO POR EL ZAIRE CON CARÁCTER DE EXCEPCIÓN

APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 21 DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS  
FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (continuación)

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se consolidarán en un solo documento de corrección que se publicará poco después de finalizar el período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 18 DE LA CONVENCIÓN (continuación)

PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES PERIÓDICOS INICIAL, SEGUNDO Y TERCERO COMBINADOS DE SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS (continuación) (CEDAW/C/STV/1-3 y Add.1)

Artículo 12

1. La Sra. SHALEV pregunta si es posible obtener datos sobre morbilidad causada por el virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA). Además, observando que en San Vicente y las Granadinas el aborto es ilegal, desea saber cuáles son las penas; si se sanciona en alguna forma a la mujer, y si en ciertas circunstancias el aborto es legal. La oradora solicita estadísticas sobre las complicaciones o muertes a causa de abortos y pregunta qué provisiones se han adoptado para los casos de mujeres que han sufrido abortos incompletos; si en esos casos hay algún problema para conseguir atención médica y quién cubre el costo. Insta al Gobierno de San Vicente y las Granadinas a que revise la ley sobre el aborto teniendo en cuenta la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y elimine la calificación del aborto como delito.

2. Las tasas de embarazo correspondientes a las niñas de 10 a 14 años de edad son alarmantes. La oradora solicita datos del período 1993 a 1996, y pregunta si las tasas siguieron aumentando. También se necesita información sobre la edad de los padres, en caso de que se encuentre disponible. Se requieren más detalles sobre los programas que aplica el Ministerio de Salud para evitar el embarazo en la adolescencia (párr. 18). Quizás sea aconsejable tomar medidas provisionales para abordar el problema. Existe infraestructura en términos de programas de educación para la vida familiar, que se aplican en las escuelas primarias, clínicas de planificación de la familia dentro del Ministerio de Salud y clases prenatales en los centros sanitarios de distrito. La oradora pregunta si las mujeres de zonas rurales tienen igual acceso a esos programas, y si se presentan problemas más graves en las zonas rurales que en las urbanas. Desea saber qué servicios de salud sexual y genésica se ofrecen dentro de esa infraestructura; qué programas educativos hay para niños y niñas y qué atención se presta a la responsabilidad del varón; qué información y asesoramiento se brinda sobre la anticoncepción, de qué métodos se dispone, cuáles de éstos ofrece el sistema sanitario público y quién cubre el costo.

3. En el párrafo 102 del informe se indica que el uso de condones depende de la voluntad del hombre. Este factor aumenta la vulnerabilidad de la mujer al VIH/SIDA y a otras enfermedades de transmisión sexual. La oradora pregunta si los programas de planificación de la familia han tenido en cuenta la cuestión de la desigualdad entre los sexos en relación con el comportamiento sexual. Se necesita más información, clasificada por edad y sexo, sobre la incidencia de las enfermedades de transmisión sexual, aparte del VIH/SIDA. El requisito del consentimiento marital para el ligado de trompas (párr. 108) es violatorio de la Convención.

4. La oradora pregunta si las mujeres de zonas rurales tienen acceso a los servicios de detección y diagnóstico del cáncer. El cuadro 24 indica que la incidencia del cáncer de mama es casi igual a la del cáncer del cuello del útero. Pregunta qué programas preventivos están en vigencia, si existen programas destinados a alentar a las mujeres a autoexaminarse en prevención del cáncer, y si se dispone de un servicio de mamografías, quiénes lo utilizan y quién cubre el costo.

5. Ya se ha señalado que los reglamentos sobre medicina del trabajo no contemplan concretamente la protección de las funciones reproductivas de la mujer. Sin embargo, se deben considerar los peligros que corren tanto hombres como mujeres en el aspecto genésico. Se necesitan datos sobre el gasto público y privado en salud, y sobre el gasto público en planificación de la familia, especialmente en la prevención del embarazo en la adolescencia.

6. La Sra. OUEDRAOGO dice que el requisito de la autorización marital para el ligado de trompas (párr. 108) es discriminatorio, ya que la mujer debe tener el control de su fecundidad.

7. El cuadro 23 muestra que el número de nacimientos para los grupos de 10 a 19 años de edad es muy alto, lo que indica el fracaso de los programas gubernamentales de planificación de la familia. Se necesita más información sobre los componentes de esos programas. La oradora pregunta si el creciente número de nacimientos en los grupos de 25 a 34 años de edad se debe a una cuestión de disponibilidad de anticonceptivos, de sensibilización de la opinión pública o de acceso a medios financieros, o de una combinación de esos factores.

8. La PRESIDENTA, hablando a título personal, pregunta si el aborto es ilegal aun en los casos de incesto, y qué capacitación se brinda a las jóvenes solteras.

#### Artículo 14

9. La Sra. GONZÁLEZ MARTÍNEZ pregunta si los inconvenientes con que tropiezan las mujeres rurales para obtener crédito (párr. 124) también se presentan para el crédito destinado a arrendar fincas pequeñas (párr. 125), y cuál es la duración de los arrendamientos. Además, desea saber si la mujer puede obtener crédito para comprar o arrendar tierras, y si existe un sistema de préstamos reducidos para actividades agrícolas en pequeña escala, por ejemplo por medio de grupos y cooperativas de autoayuda (párr. 126).

10. La Sra. BARE pregunta si la mujer tiene derecho a heredar tierras y a disponer de ellas, ya sea casada o soltera. Además, desea saber qué medidas ha previsto el Departamento de Asuntos de la Mujer para mejorar la calidad de las instalaciones para la enseñanza preescolar, factor muy importante para impedir el desarrollo de actitudes estereotipadas y de resistencia en los niños.

11. La Sra. OUEDRAOGO pide información sobre el contenido de los programas sociales, culturales y religiosos de los grupos comunitarios (párr. 127), y sobre los programas de seguridad social para las mujeres de zonas rurales. Pregunta qué se está haciendo para aumentar la disponibilidad de crédito para la mujer rural, y si se abrirá una oficina especial para la concesión de los créditos, puesto que la mujer no siempre está en condiciones de ofrecer las

mismas garantías que ofrece el hombre. Se necesitan estadísticas comparativas, para zonas rurales y urbanas, sobre tasas de actividad económica y salud. La oradora pregunta si se presentan más problemas con la planificación de la familia en zonas rurales, y si se atienden todos los nacimientos.

12. La Sra. FERRER GÓMEZ solicita información sobre los programas de desarrollo organizados por el Gobierno para las mujeres de zonas rurales; desea saber en qué forma beneficiará a las mujeres la ley de reforma agraria, y si el Departamento de Asuntos de la Mujer ha podido trabajar con el Ministerio de Agricultura para abordar los problemas de la mujer de zonas rurales.

#### Artículo 16

13. La Sra. GONZÁLEZ MARTÍNEZ pide un ejemplar de la Ley sobre hogares matrimoniales (párr. 137), a fin de hacer un análisis.

14. La Sra. ABAKA, observando que el párrafo 37 hace referencia a la prevalencia de la cohabitación de personas no casadas, pregunta cómo están protegidas esas uniones en virtud de la ley y cuál es la condición de los hijos extramatrimoniales.

15. La Sra. ACAR, tomando nota de que es obligatorio el registro de todos los matrimonios (párr. 134), pide que se informe acerca de la situación jurídica de los matrimonios consensuales, en particular en vista de la existencia de la monogamia en serie. Pregunta si el Gobierno tiene políticas o realiza esfuerzos para alentar el matrimonio legal o para desalentar los matrimonios consensuales, o para proteger a la mujer en estas uniones, y si la oficina que dirige la representante de San Vicente y las Granadinas está haciendo algo al respecto.

16. La oradora pregunta si el derecho igual de la mujer a la propiedad adquirida antes del matrimonio y en su término de duración (párr. 143) significa que los bienes adquiridos durante el matrimonio tienen que dividirse por partes iguales. Se ha hecho referencia a normas y estereotipos sociales que reducen la capacidad de la mujer para hacer uso de medidas legales. La oradora desea saber cuál es la incidencia del ejercicio que hace la mujer de sus derechos en las esferas del matrimonio, el divorcio y la división de los bienes matrimoniales, y si existen programas para instruir a las mujeres acerca de sus derechos legales.

17. En el párrafo 141 se dice que la mujer casada tiene iguales derechos y responsabilidades respecto a la custodia, la tutela y la adopción de niños. La oradora solicita que se proporcione información sobre la situación de la mujer no casada al respecto, y si existen disposiciones legislativas que den diferente tratamiento a la mujer casada y a la no casada.

18. La Sra. CARTWRIGHT, refiriéndose al párrafo 143, pregunta si en la división de los bienes, al disolverse el matrimonio, se parte de la presunción de que los bienes deben dividirse por partes iguales.

19. La Sra. Olliviere (San Vicente y las Granadinas) se retira.

INFORME ORAL PRESENTADO POR EL ZAIRE CON CARÁCTER DE EXCEPCIÓN (CEDAW/C/ZAR/1)

20. Por invitación de la Presidenta, el Sr. Ileka (Zaire) y la Sra. Sindani (Zaire) toman asiento a la mesa del Comité.

21. La Sra. SINDANI (Zaire) dice que, debido a la crisis por la que atraviesa el Zaire, durante varios años su Gobierno no pudo enviar representantes para que presentaran el informe de su país. La asistencia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y de la División para el Adelanto de la Mujer hace posible que su delegación tome parte en la sesión.

22. En septiembre de 1996, como actividad de seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, el Gobierno del Zaire, con la asistencia del PNUD y del UNICEF, organizó un foro nacional para evaluar el estado de la aplicación de la Convención y proponer soluciones. Asistieron a la reunión mujeres de todas partes del Zaire.

23. El Zaire ratificó la Convención en 1985. En la sociedad zairense tradicional, la función de la mujer estaba limitada a la de madre, maestra y depositaria de los valores tradicionales, y subordinada a su cónyuge. La vida pública y política le estaba vedada, excepto en unos pocos casos aislados. Durante el período colonial la mujer continuó con sus tareas tradicionales, aunque se abrieron algunas escuelas para niñas en las esferas de la enseñanza y la enfermería. Desde la independencia, las guerras fratricidas impidieron el mejoramiento de la situación de la mujer.

24. No obstante, desde 1965 la mujer ha tomado conciencia de su importante papel en la sociedad y en la vida pública. En 1964 la Constitución estableció la igualdad de todas las personas ante la ley y la protección legal para todos por igual. Algunas mujeres quedaron liberadas de la tradición y afirmaron sus derechos, pero otras continuaron en sus roles tradicionales.

25. La entrada de la mujer en el escenario político, el apoyo del Zaire a todas las resoluciones de la Asamblea General relacionadas con la mujer y la participación en las conferencias mundiales sobre la mujer organizadas por las Naciones Unidas demuestran la voluntad política del país de promover la situación de la mujer. Se ha creado un mecanismo nacional para el adelanto de la mujer, junto con centros de coordinación en todos los ministerios y oficinas y una sección para las trabajadoras dentro del sindicato nacional de trabajadores. También están actuando organizaciones y asociaciones no gubernamentales e iglesias. En 1987 se promulgó un nuevo código de la familia, y en 1993 se estableció un comité nacional para la mujer, integrado por representantes del Gobierno y de organizaciones no gubernamentales. Se ha creado una oficina de derechos humanos. Sin embargo, sólo se dedica a la mujer el 0,7% del presupuesto y la categoría del mecanismo gubernamental se redujo de ministerio a oficina.

26. Las mujeres y hombres zairenses reciben igual trato en virtud de la ley de nacionalidad, de conformidad con el artículo 9 de la Convención. Sin embargo, la mujer casada no puede obtener su pasaporte sin la autorización de su cónyuge. Con arreglo al Código de la Familia, tanto la mujer como el hombre adquieren capacidad jurídica a los 18 años de edad. Además, ambos son igualmente libres

/...

para contraer matrimonio, que requiere el consentimiento de los dos futuros esposos. La edad mínima para el matrimonio es de 15 años para la mujer y de 18 para el hombre. Los progenitores tienen iguales derechos y responsabilidades con respecto a sus hijos. Sin embargo, como se indica en el párrafo 30 del informe inicial presentado al Comité (CEDAW/C/ZAR/1, párr. 30), el Código de la Familia también dispone que el esposo es el jefe de la familia y que la mujer casada debe obtener autorización de su cónyuge para todos los actos en los que ella se obligue a una prestación que deba efectuar en persona. En caso de divorcio, la guarda de los hijos se confía al progenitor que ofrezca más garantías para su educación. Por consiguiente, el Código de la Familia representa un paso adelante para la mujer zairense, pero también, al suprimir la capacidad jurídica de la mujer casada, contradice los artículos 15 y 16 de la Convención.

27. El Código Penal no discrimina entre los sexos salvo en caso de adulterio, en que impone penas más severas a la mujer. El Código reprime todas las infracciones que atentan contra la dignidad de la mujer (CEDAW/C/ZAR/1, párr. 39), pero esas penas no siempre se aplican rigurosamente. El Código del Trabajo dispone que se debe pagar un salario igual por igual trabajo y protege a la mujer contra trabajos nocturnos, pesados o perjudiciales para la salud. Sin embargo, la mujer casada no puede aceptar un contrato de trabajo si su esposo lo objeta expresamente, y si está empleada no puede recibir subsidios familiares. En la práctica, la opinión tradicional de que la mujer es inferior al hombre y que su lugar es el hogar impide a la mujer zairense el pleno goce de su derecho a trabajar de conformidad con la ley. Además, se han revelado casos de hostigamiento sexual contra mujeres en sus lugares de trabajo, aunque es difícil determinar el alcance del problema.

28. Aunque la Constitución del Zaire le garantiza los derechos políticos, incluido el de votar y ser elegida para cargos públicos, la mujer está insuficientemente representada en la esfera política. De manera similar, aunque la Constitución estipula que todos los niños zairenses tienen igual derecho a la educación, y a pesar de los esfuerzos que se están realizando para promover la educación de las niñas y las mujeres en el nuevo sistema educacional del país, las tasas de deserción escolar y analfabetismo de niñas y mujeres son mucho más altas que las de niños y hombres, disparidades que alcanzan su grado máximo en las zonas rurales.

29. La mujer zairense está expuesta a graves riesgos de salud debido a su falta de educación, al trabajo excesivo y a la dependencia económica. Como resultado, su esperanza de vida es de sólo 53 años. Entre las causas principales de mortalidad de la mujer están la malnutrición, el paludismo, el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) y otras enfermedades de transmisión sexual, los embarazos frecuentes y poco espaciados, el aborto y las hemorragias posteriores al parto, la diabetes y las cardiopatías. Los intentos de introducir la planificación de la familia resultaron frustrados por la fuerte influencia de las costumbres y las creencias religiosas opuestas a la anticoncepción. La situación de las mujeres de zonas rurales es particularmente insatisfactoria, ya que no poseen bienes, viven lejos de los medios de atención de la salud y carecen de tecnología para economizar mano de obra, acceso al crédito y educación. En la sociedad zairense, la relación entre la mujer y el hombre no se caracteriza por la asociación sino por la persistencia del criterio de que la mujer es inferior al hombre.

30. La PRESIDENTA dice que el Comité está muy preocupado por el conflicto armado del Zaire y por sus efectos en los derechos humanos de la mujer, y por ello ha solicitado a ese país que presente un informe con carácter de excepción.

31. La Sra. CORTI dice que el Comité aceptó escuchar un informe del Zaire con carácter de excepción porque está preocupado por la crisis que tiene lugar en ese país, que tiene trágicas consecuencias para las mujeres y los niños. Sin embargo, la delegación zairense se ha limitado a presentar lo que parece un informe periódico regular, sin hacer mención del conflicto armado, la situación de los refugiados o las violaciones de los derechos humanos en el Zaire. La oradora lamenta que la delegación zairense no haya comprendido el sentido de la invitación del Comité.

32. La Sra. AOUIJ manifiesta que la delegación zairense presentó una información básica útil sobre la discriminación que sufre la mujer en su país. No obstante, al Comité le interesa primordialmente conocer las consecuencias que tiene para la mujer el conflicto armado del Zaire. En su siguiente informe periódico el Zaire debe incluir una explicación completa de la situación apremiante que afecta a la mujer a causa del conflicto.

33. La Sra. OUEDRAOGO dice que también esperaba oír un informe sobre la situación excepcional que existe en el Zaire. Sin embargo, felicita a los representantes de ese país por la calidad de su presentación y por su compromiso de mejorar la situación de la mujer rural zairense.

34. La Sra. SCHÖPP-SCHILLING señala que los miembros del Comité se sienten profundamente perturbados por los informes acerca de incursiones realizadas en campamentos de refugiados en el Zaire, así como por la violencia ejercida contra los refugiados y por la falta de comida, refugio y atención sanitaria que soportan. Por lo tanto, los miembros esperaban recibir información nueva sobre la situación de las mujeres y los niños en Kivu del Sur y sobre lo que está haciendo el Gobierno para combatir las violaciones de los derechos humanos que perpetran los soldados y milicianos zairenses contra mujeres y niños. La información que se acaba de suministrar no se puede considerar como la presentación oficial del segundo informe periódico del Zaire; en fecha posterior la delegación zairense tendrá que presentar ese informe, junto con la información sobre las consecuencias del conflicto en las mujeres.

35. La Sra. GONZÁLEZ MARTÍNEZ dice que a su entender el informe del Zaire se presentaba con carácter de excepción no porque debía tratar exclusivamente del conflicto en curso en ese país sino porque el Zaire estaba realizando un esfuerzo extraordinario para cumplir sus obligaciones internacionales, presentando su informe periódico regular pese a las graves dificultades causadas por la crisis. La oradora agradece profundamente la dedicación ejemplar demostrada por la delegación zairense.

36. La Sra. BUSTELO GARCÍA DEL REAL suscribe la opinión de que, en el caso del Zaire, es prioritario determinar el grado en que se está aplicando efectivamente la Convención en las circunstancias excepcionales que prevalecen en ese país.

37. El Sr. ILEKA (Zaire), respondiendo a las observaciones formuladas, dice que no hubo ningún malentendido entre su Gobierno y el Comité. No se pretendió que el informe presentado en la presente sesión tuviera el carácter de un informe

periódico sobre la aplicación de la Convención en su país, sino informar al Comité sobre la situación prevaleciente en el Zaire. Aunque los invasores extranjeros siguen ocupando una superficie de 600 kilómetros en la parte oriental del país, la mayoría de la población vive en paz, si bien en circunstancias extremadamente difíciles.

38. El Gobierno del Zaire no controla la situación en el Zaire oriental y, por consiguiente, no ha podido impedir las violaciones de los derechos humanos, cometidas tanto por las fuerzas rebeldes como por el ejército regular zaireño. No obstante, en la semana anterior se constituyó una comisión para examinar las denuncias de víctimas de la guerra. Seis oficiales superiores del ejército fueron sometidos a consejos de guerra por abusos cometidos en Kivu del Norte y Kivu del Sur, y se reorganizaron las operaciones de inteligencia del ejército.

39. A pesar de que, en el otoño de 1996, regresó un gran número de refugiados a Rwanda y Burundi, aún permanecen entre 600.000 y 800.000 en territorio zaireño. Muchos zaireños desplazados, incluso niños, han buscado refugio en los bosques, fenómeno al que los medios internacionales de información no han dado publicidad. A las Naciones Unidas incumbe una gran parte de la responsabilidad por los sufrimientos de la población local, porque algunos miembros permanentes del Consejo de Seguridad han prestado oídos a partes vinculadas con el conflicto, de manera que todavía no se ha podido encontrar una solución. Aún falta lo peor, porque se están formando grupos armados que se preparan para un enfrentamiento.

40. La Sra. SINDANI (Zaire) dice que su país se encuentra en medio de un conflicto impuesto por la agresión externa. Se ha prestado mucha atención a la situación crítica de los refugiados pero no al sufrimiento de los zaireños. Una gran cantidad de refugiados provenientes del Este están entrando a Kinshasa, incluidos muchos niños que fueron separados de sus padres. Se ha informado acerca de la aparición de brotes de cólera. La situación del país es tan desesperada que, de no haber contado con la ayuda del UNICEF, el Gobierno no hubiera podido enviar una delegación al Comité.

41. El Gobierno del Zaire, que siempre apoyó el retorno de los refugiados a sus países de origen, la retirada de todas las tropas ocupantes y las relaciones de buena vecindad en la región, pide a las organizaciones humanitarias internacionales que censuren la situación de sufrimiento de las mujeres y los niños que se encuentran en los campamentos de refugiados, y espera con interés la visita al Zaire del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

42. La PRESIDENTA agradece a los representantes del Zaire por la información que han suministrado y expresa la esperanza de que, cuando llegue el momento de presentar el siguiente informe periódico, se hayan superado los problemas que han descrito.

43. El Sr. Iлека (Zaire) y la Sra. Sindani (Zaire) se retiran.

Se suspende la sesión a las 16.50 horas y se reanuda a las 17.00 horas.

APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 21 DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (continuación)

44. Por invitación de la Presidenta, la Sra. Woergetter (Presidenta del Grupo de Trabajo de composición abierta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer) toma asiento a la mesa del Comité.

45. La Sra. WOERGETTER (Presidenta del Grupo de Trabajo de composición abierta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, informando sobre el proceso iniciado para elaborar un proyecto de protocolo opcional a la Convención, dice que los elementos que aprobó el Comité en su anterior período de sesiones crearon una base para las deliberaciones del Grupo. El debate permitió realizar un análisis útil de las opiniones de diversas delegaciones. Durante el examen del tema relativo al adelanto de la mujer, que tuvo lugar en la Tercera Comisión durante el quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, dos tercios de las delegaciones expresaron su opinión favorable a un protocolo opcional, lo que indicó que la propuesta había ganado terreno desde el anterior período de sesiones de la Comisión. En su siguiente período de sesiones, en marzo, la Comisión tendrá ante sí un proyecto. La oradora espera que en esa oportunidad sea posible completar la primera lectura del proyecto. Sin embargo, debido a limitaciones de orden financiero, el Consejo Económico y Social no ha aprobado un proyecto de decisión de la Comisión por el que se pide que se renueve el mandato del Grupo de Trabajo de composición abierta.

46. Los miembros del Comité que asistieron a las reuniones del Grupo de Trabajo han hecho un aporte valioso a las deliberaciones del Grupo. La oradora insta a todos los miembros del Comité a que continúen contribuyendo con sus conocimientos como miembros de delegaciones nacionales.

47. La Sra. SHALEV dice que, aunque asistió a la reunión del Grupo de Trabajo, que consideró muy interesante e informativa, decidió actuar como asesora de la delegación israelí y, por consiguiente, nunca ha hablado en nombre de su Gobierno. Además, no está segura de que los miembros del Comité tengan tanta influencia, como miembros de delegaciones, como han tenido en su papel de expertos independientes.

48. La Sra. SCHÖPP-SCHILLING estima que sería útil contar con un informe más completo de los obstáculos jurídicos y políticos que se presentan para la adopción de un protocolo opcional y sobre la cantidad de Estados que están a favor y en contra de dicho protocolo.

49. La Sra. CARTWRIGHT dice que agradecería el suministro de información adicional sobre la preparación del proyecto que se debe presentar a la Comisión para la primera lectura.

50. La Sra. JAVATE DE DIOS, observando con satisfacción el aumento del apoyo a la propuesta de un protocolo opcional, que fácilmente podía haber estado moribundo, dice que el desafío del presente es crear un mayor impulso respondiendo a las objeciones y críticas expresadas por algunos Estados Miembros. A ese respecto, podría resultar útil una declaración del Comité.

51. La Sra. ABAKA considera que los miembros del Comité, convirtiéndose en miembros de sus delegaciones nacionales, pueden ejercer influencia sobre sus Gobiernos en favor de un protocolo opcional.

52. La Sra. FERRER GÓMEZ agradecería que se informara sobre el número de Estados Miembros y organizaciones no gubernamentales que han respondido a la invitación para que transmitan comentarios y sugerencias relacionados con un protocolo opcional, y si esas respuestas se distribuirán como documento oficial.

53. La Sra. WOERGETTER (Presidenta del Grupo de Trabajo de composición abierta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer), respondiendo a las preguntas planteadas, dice que los obstáculos de orden político que se oponen a la aprobación de un protocolo opcional son similares a los que enfrenta la Convención, tal como lo reflejan las reservas a este instrumento. En cuanto a los obstáculos jurídicos, algunos Gobiernos han opinado que no todos los artículos de la Convención pueden ser justiciables en virtud de un protocolo opcional, porque no abarcan los derechos civiles y políticos sino más bien los económicos, sociales y culturales. Dos miembros del Comité de Derechos Humanos examinaron la cuestión de la justiciabilidad y sostuvieron que, como la Convención se basa totalmente en el concepto de no discriminación, sus artículos resultaban justiciables. Otra cuestión es determinar si los individuos, grupos afectados o grupos que tengan un interés ponderado en el asunto tendrán personería para presentar denuncias con arreglo a un protocolo opcional. Por último, se estima que es posible que un protocolo opcional se superponga a los instrumentos de derechos humanos existentes.

54. Todavía no hay ningún proyecto de protocolo opcional. Hipotéticamente, cualquier delegación puede presentar ese proyecto en una reunión del Grupo de Trabajo, o puede prepararlo la oradora a pedido del Grupo.

55. El Comité merece un reconocimiento por el hecho de que el protocolo opcional no se haya esfumado. Los gobiernos deben continuar el proceso. Los miembros del Comité pueden dar impulso a ese proceso, ya sea actuando como asesores de sus Gobiernos o desempeñando un papel más activo.

56. La Secretaría podría suministrar la información relativa al número de Estados que enviaron sus respuestas, y está preparando un informe sobre la cuestión.

Se levanta la sesión a las 17.30 horas.